

**AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACION DE
DE SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 08 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 13.02.2009 que autoriza contratación Vía Trato Directo del Consultor Sr. Iván Silva Farías, Arquitecto, proveedor único Portal Chilecompra, por la suma de \$ 16.934.000 (Diez y seis millones novecientos treinta y cuatro mil pesos), y en un plazo de 30 días corridos, para terminar consultoría iniciadas en los años 2006 y 2007 del Proyecto de Vivienda denominado San José de la Dehesa, correspondiente al Comité El Buen Samaritano". Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 16.03.2009 que deja sin efecto sin efecto Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 13.02.2009 y autoriza contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero, RUT N° 9.695.593-6, para la "**Elaboración de los Proyectos de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación)**", por un monto total de \$ 6.900.000 (Seis millones novecientos mil pesos) con impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 166 de fecha 08.04.2009 de Administradora Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación para contratar "Elaboración de los Proyectos de Ingeniería : (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación) del Proyecto FSV Comité el Buen Samaritano (Proyecto San José)", remite Contrato de fecha 06.04.2009, a nombre del Sr. Salterio Anabalón González, por la suma de \$ 6.900.000 iva incluido. **Orden de Compra N° 3656-67-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. . Walterio Anabalón González, Ingeniero, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje Lao General Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la "**Elaboración de los Proyectos de Ingeniería : (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación) del Proyecto FSV Comité El Buen Samaritano (Proyecto San José)**", por un monto total de \$ 6.900.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.002 "Consultorías (Egis)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE